



## COMUNICADO No. 001-2026 (2 de febrero de 2026)

(Por medio de la cual se señala el calendario de los exámenes preparatorios de grado del Programa de Derecho para el año 2026)

El Decano (E) de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre – Sede Cartagena, en uso de sus facultades reglamentarias, especialmente las previstas en el acuerdo 02 de 7 de mayo de 2003 expedido por la Honorable Consiliatura,

### CONSIDERANDO

Que los estudiantes y egresados no graduados del programa de Derecho deben presentar y aprobar los exámenes preparatorios como requisito para optar el título de Abogado que la Universidad otorga.

Que la reglamentación de los exámenes preparatorios de la Universidad Libre ha sufrido varias reformas y modificaciones desde el Acuerdo n.º 14 de 1997, Acuerdo n.º 15 de 2002, modificado por los Acuerdos n.º 02 de mayo 7 de 2003, n.º 02 de 2007 y n.º 09 de 2008; razón por la cual resulta menester expedir un nuevo acuerdo que actualice, modifique y unifique la normativa interna sobre la presentación de los exámenes preparatorios.

Que se hace necesario realizar una actualización de la normatividad que rige la presentación de los exámenes preparatorios, teniendo en cuenta el modelo pedagógico, el desarrollo de competencias y la implementación de nuevas tecnologías.

Que es deber de la Universidad aplicar a los egresados técnicas de evaluación razonables, didácticas y pedagógicas que les permitan obtener su grado, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Que el examen preparatorio posibilita la evaluación integral de las competencias del egresado del programa de Derecho.

Que, con el referido propósito, la Universidad ha establecido las modalidades que se determinan en el presente acuerdo, para que los estudiantes y egresados accedan a la práctica de los exámenes preparatorios, dentro de un ambiente pedagógico y humanista.

Que, para la realización de los preparatorios en sus distintas modalidades, se requiere que el Programa de Derecho, desarrolle un cronograma anual o semestral, y sea parametrizado En el siul.

En mérito de lo anterior,





## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Señálese el siguiente calendario para la presentación de los exámenes preparatorios orales, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.026:

**ARTICULO SEGUNDO.** Señálese el siguiente calendario para la presentación de los exámenes preparatorios escritos, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.026:

FECHAS INSCRIPCIÓN	FECHA MÁX. PAGO	FECHA EXAMEN
Hasta: 4 / febrero de 2.026	Hasta: 5 / febrero de 2.026	19 de febrero de 2.026
Hasta: 8 / abril de 2.026	Hasta: 9 / abril de 2.026	23 de abril de 2.026
Hasta: 7 / julio de 2.026	Hasta: 8 / julio de 2.026	23 de julio de 2.026
Hasta: 9 / septiembre de 2.026	Hasta: 10 / septiembre de 2.026	24 de septiembre de 2026
Hasta: 3 / noviembre de 2.026	Hasta: 4 / noviembre de 2.026	19 de noviembre de 2.026

**ARTICULO TERCERO.** Señálese el siguiente calendario para la presentación de los exámenes preparatorios escritos, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.026:

EXÁMENES ESCRITOS:				
FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	FECHA EXAMEN	ÁREA	HORA
HASTA	HASTA			
11 / MARZO / 2026	12 / MARZO / 2026	27 / MARZO / 2026	PENAL	7:00-8:15 am
			PROCESAL	8:45-10:00 am
			PRIVADO I – PRIVADO II – PRIVADO ÚNICO	10:30-11:45 am
			LABORAL	2:00-3:15 pm
			PÚBLICO	3:45-5:00 pm





# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

13 / MAYO / 2026	14 / MAYO / 2026	29 / MAYO / 2026	PENAL	7:00-8:15 am
			PROCESAL	8:45-10:00 am
			PRIVADO I – PRIVADO II – PRIVADO ÚNICO	10:30- 11:45 am
			LABORAL	2:00-3:15 pm
			PÚBLICO	3:45-5:00 pm
12 / AGOSTO / 2026	13 / AGOSTO/ 2026	28 / AGOSTO / 2026	PENAL	7:00-8:15 am
			PROCESAL	8:45-10:00 am
			PRIVADO I – PRIVADO II – PRIVADO ÚNICO	10:30- 11:45 am
			LABORAL	2:00-3:15 pm
			PÚBLICO	3:45-5:00 pm
7 / OCTUBRE / 2026	8 / OCTUBRE / 2026	23 / OCTUBRE / 2026	PENAL	7:00-8:15 am
			PROCESAL	8:45-10:00 am
			PRIVADO I – PRIVADO II – PRIVADO ÚNICO	10:30- 11:45 am
			LABORAL	2:00-3:15 pm
			PÚBLICO	3:45-5:00 pm





# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

--	--	--

**ARTICULO CUARTO.** Señálese el siguiente calendario para la presentación del examen preparatorio unificado, como requisito de grado del Programa de Derecho, para el año 2.026:

FECHAS INSCRIPCIÓN	FECHA MÁX. PAGO	FECHA EXAMEN
Hasta: 5 / marzo de 2.026	Hasta: 6 / marzo de 2.026	20 de marzo de 2.026

**ARTÍCULO QUINTO:** El Acuerdo No. 001 de 2.020, modifica y unifica las normas que regulan los exámenes preparatorios del Programa de Derecho. Este acuerdo fue modificado a su vez, por la Resolución No. 012 de 2.024. Dicha resolución establece que los preparatorios escritos y orales tendrán un banco temático por cada área del conocimiento del Derecho. De igual forma, en la página web de la Universidad, reposan los bancos temáticos, aplicables tanto para los preparatorios orales, como para los escritos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las modalidades de los exámenes preparatorios relacionados en los artículos precedentes, es decir, escritos u orales, serán de libre elección del estudiante o egresado no graduado, de acuerdo con el presente calendario.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Para presentar los exámenes preparatorios en cualquiera de sus modalidades, el estudiante deberá estar académicamente al día en las asignaturas que integran la respectiva área.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El estudiante de último año o semestre, o el egresado no graduado deberá inscribir en el siul, el examen preparatorio que vaya a presentar, y escoger la modalidad deseada, en las fechas indicadas en esta resolución. No habrá excepción alguna, para inscribirse en preparatorios, fuera de este término.

**PARÁGRAFO:** El estudiante o egresado que pague un preparatorio, automáticamente quedará inscrito en el listado de la fecha escogida por él.

**ARTÍCULO NOVENO:** Despues de inscrito el examen preparatorio, podrá ser aplazado por una sola vez, y por una justa causa, siempre y cuando la solicitud de aplazamiento se presente por escrito ante la Secretaría Académica, por lo menos dos (2) días de antelación a la presentación de este.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El estudiante o egresado que aplace un preparatorio, automáticamente quedará agendado para la fecha siguiente de la modalidad escogida.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudiante o egresado que no asista a la fecha programada, su resultado será el de IMPROBADO.





# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Los resultados de los exámenes preparatorios serán publicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su realización, excepto los orales, los cuales se informarán al final de cada jornada. El resultado de los exámenes preparatorios orales será susceptible de recurso de reposición, la cual será interpuesto de forma inmediata, al conocimiento de esta. En el caso de los preparatorios escritos, este deberá ser interpuesto, dentro de los dos días siguientes a la fecha de comunicación del resultado.

**PARÁGRAFO:** Quien al presentar el examen preparatorio sea sorprendido cometiendo fraude, será sancionado con la anulación del examen, sin perjuicio de las acciones legales y reglamentarias y sanciones a que haya lugar.

Expedida en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2.026).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**ARMANDO NORIEGA RUIZ**  
Decano (E)

